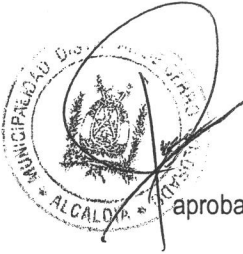




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1192 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 13 DIC 2018



VISTO:

El Informe N° 028-2017-GM-MDCC emitido por Gerencia Municipal mediante el cual se propone la aprobación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; y,

CONSIDERANDO:

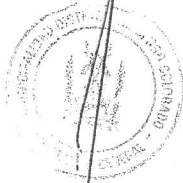


Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 71° numeral 71.1 erige que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;



Que, complementariamente, el numeral 71.2 del artículo precitado precisa que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;



Que, la Directiva de Formulación del Plan Operativo Institucional de Cerro Colorado con Enfoque de Resultados, aprobada con Resolución de Gerencia N° 077-2015-GM-MDCC, modificada con Resolución de Gerencia N° 123-2017-GM-MDCC, establece normas específicas que regulan el proceso de formulación, aprobación, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional para el próximo ejercicio fiscal;

Que, el numeral 3 del artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sancionado con Ordenanza Municipal N° 381-MDCC, prescribe que es función de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el supervisar y controlar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, observando las normas glosadas, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Ronald Néstor Jihuallanca Aquenta, con Informe N° 170-2018-MDCC/GPPR, expresa que el Proyecto de Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al estar arreglado a ley, éste debe ser aprobado, a fin de ejecutar las actividades planificadas por los diversos órganos y unidades orgánicas de la municipalidad durante el ejercicio fiscal 2019;